



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.18 DE 2015

“Por medio del cual se crea en el Subprograma Facultad de Educación y Ciencias los Departamentos de Física y de Lenguas, y en el Subprograma de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Departamento de Farmacia, y las Subcuentas Sueldo Personal Administrativo y Prestaciones Personal Administrativo en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal del año 2016”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SUCRE,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.17 de 2015, se crearon en la estructura orgánica de la Universidad de Sucre, los Departamentos de Farmacia, Física y Lenguas, y de igual forma, los cargos de Jefe de Departamento;

Que para mejor organización y control de los gastos que demande esta nueva dependencia, se hace necesario crearla presupuestalmente y trasladar allí unos recursos que garanticen el cumplimiento de sus compromisos;

Que el Consejo Superior, en sesión extraordinaria del 20 de noviembre de 2015, estudió y debatió las anteriores consideraciones y en virtud a ello;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Crear en el Subprograma 3 VICERRECTORÍA ACADÉMICA la ACTIVIDAD 3.6.5 DEPARTAMENTO DE FÍSICA, y en la Cuenta 100 Servicios Personales, las Subcuentas 101 Sueldo Personal Administrativo y 104 Prestaciones Personal Administrativo en los Anexos del Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2016, de la siguiente forma:

ACTIVIDAD 3.6.5 DEPARTAMENTO DE FÍSICA

Cuenta 100	Servicios Personales
Subcuenta 101	Sueldo Personal Administrativo
Subcuenta 104	Prestaciones Personal Administrativo

ARTÍCULO 2o. Crear en el Subprograma 3 VICERRECTORÍA ACADÉMICA la ACTIVIDAD 3.6.6. DEPARTAMENTO DE LENGUAS, y en la Cuenta 100 Servicios Personales, las Subcuentas 101 Sueldo Personal Administrativo y 104 Prestaciones Personal



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.18 DE 2015**

“Por medio del cual se crea en el Subprograma Facultad de Educación y Ciencias los Departamentos de Física y de Lenguas, y en el Subprograma de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Departamento de Farmacia, y las Subcuentas Sueldo Personal Administrativo y Prestaciones Personal Administrativo en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal del año 2016”

Administrativo en los Anexos del Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2016, de la siguiente forma:

ACTIVIDAD 3.6.6. DEPARTAMENTO DE LENGUAS

Cuenta 100	Servicios Personales
Subcuenta 101	Sueldo Personal Administrativo
Subcuenta 104	Prestaciones Personal Administrativo

ARTÍCULO 3o. Crear en el Subprograma 3 VICERRECTORÍA ACADÉMICA la ACTIVIDAD 3.8.4. DEPARTAMENTO DE FARMACIA, y en la Cuenta 100 Servicios Personales, las Subcuentas 101 Sueldo Personal Administrativo y 104 Prestaciones Personal Administrativo en los Anexos del Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2016, de la siguiente forma:

ACTIVIDAD 3.6.6. DEPARTAMENTO DE LENGUAS

Cuenta 100	Servicios Personales
Subcuenta 101	Sueldo Personal Administrativo
Subcuenta 104	Prestaciones Personal Administrativo

ARTÍCULO 4o. El presente Acuerdo rige a partir del primero (1º) de enero de 2016.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2015

(Original firmado por)
RAQUEL DÍAZ ORTÍZ
Presidenta (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Xiomara Avendaño Seña
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz
Transcriptor: Kelly Salazar Torres